



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10598

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 829,50.- (PESOS OCHIOCIENTOS VEINTINUEVE CON 50/00) a favor del agente ALFREDO OMAR FERNANDEZ, legajo N° 20312/2, D.N.I. N° 10.862.870 en concepto de 14 días corridos de Licencia no gozada año 2005, conforme se detalla en concepto de:

SJ. 3 U. EJ. 06 – AC. C.01

Partida	Denominación	Total \$
1.6	Benef. Y Comp/05	829,50

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J. SJ. U.EJ	AC. C.	Concepto	Pte. Gasto \$
1 03 06	01	Benef y Comp/05	829,50 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de Ejercicio 2005

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 829,50.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de diciembre de 2008.-

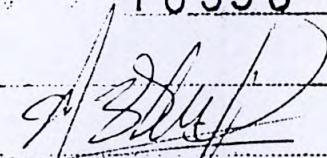
Revisor

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

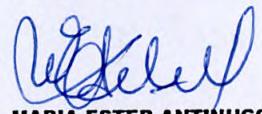


Presidente
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2987
DE FECHA 23 DIC 2008

Registrada bajo	10598
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHALOW	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

